



2025/90303

2.4.2025

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001, sobre los dibujos y modelos comunitarios**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 3 de 5 de enero de 2002)*

En la página 11, en el artículo 41, apartado 1:

*donde dice:* «1. Quien hubiere presentado regularmente una solicitud de registro de un dibujo o modelo o de un modelo de utilidad en o para los Estados miembros del Convenio de París, o del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, o su causahabiente, gozará, con respecto a dicho dibujo o modelo o modelo de utilidad, de un derecho de prioridad de seis meses a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud.»

*debe decir:* «1. Quien hubiere presentado regularmente una solicitud de registro de un dibujo o modelo o de un modelo de utilidad en o para los Estados miembros del Convenio de París, o del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, o su causahabiente, gozará de un derecho de prioridad de seis meses a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud para presentar una solicitud de registro de un dibujo o modelo comunitario con respecto a dicho dibujo o modelo o modelo de utilidad.»

\_\_\_\_\_